Teruel, 24 de febrero de 2006.-El Director del Servicio Provincial, Carlos Hernández López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 12.801

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE TERUEL

EDICTO

Cédula de notificación

Dª Mª TERESA MARTÍN BAREA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 217/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª MARÍA DEL CARMEN PEGUERO FARJAS contra la empresa SAMPERTEX, S.L., sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

"Que ESTIMANDO parcialmente, la demanda interpuesta por Dª MARÍA DEL CARMEN PEGUERO FARJAS, frente a la compañía mercantil SAMPERTEX, S.L. debo CONDENAR como CONDENO a la citada demandada, al pago a la demandante de la suma de 4.162,18 euros brutos, con más sus intereses de mora al tipo del 10%, hasta la fecha de la presente y los moratorios del Artículo 574 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la notificación de la Sentencia, hasta el completo pago.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo".

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SAMPERTEX, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Teruel con la advertencia de la SENTENCIA no es firme y que frente a ella pueden interponer RECURSO DE SUPLICACIÓN ante la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Aragón, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia, por escrito o en comparecencia y es indispensable, si el recurrente es el empresario y no goza del beneficio de justicia gratuita, que acompañe el resguardo acreditativo de haber consignado el importe de la condena en el GRUPO BANESTO (0030) Oficina (8016) sita en C/ San Juan de Teruel, y en la cuenta nº 4265-0000-65-021705, y que deposite 150,25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado nº 4265-0000-69-021705 del citado banco. Ambos ingresos deberán efectuarse por separado.

En Teruel a siete de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, María Teresa Martín Barea.

Núm. 12.802

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE TERUEL

EDICTO

Cédula de notificación

Dª Mª TERESA MARTÍN BAREA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 218/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª NICOLETA MARÍA BREZOI contra la empresa SAMPERTEX, S.L., sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

"Que ESTIMANDO parcialmente, la demanda interpuesta por Dª NICOLETA MARÍA BREZOI, frente a la compañía mercantil SAMPERTEX, S.L. debo CONDENAR como CONDENO a la citada demandada, al pago a la demandante de la suma de 711,14 euros brutos, con más sus intereses de mora al tipo del 10%, hasta la fecha de la presente y los moratorios del Artículo 574 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la notificación de la Sentencia, hasta el completo pago.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo".

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SAMPERTEX, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Teruel con la advertencia de la SENTENCIA no es firme y que frente a ella pueden interponer RECURSO DE SUPLICACIÓN ante la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Aragón, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia, por escrito o en comparecencia y es indispensable, si el recurrente es el empresario y no goza del beneficio de justicia gratuita, que acompañe el resguardo acreditativo de haber consignado el importe de la condena en el GRUPO BANESTO (0030) Oficina (8016) sita en C/ San Juan de Teruel, y en la cuenta nº 4265-0000-65-021805, y que deposite 150,25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado no 4265-0000-69-